

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32367** MADRID

Edicto

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 505/2012, por auto de 12 de septiembre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Carmen Ripolles Arenas, DNI 246195-T, con domicilio en calle Comandante Fortea, 7, 13 Izq., de Madrid.

2.º-Que se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º del art. 176 LC, con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial: a) se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; b) declarar la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Madrid, 12 de septiembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120063898-1